



Adición a la Resolución VD-R-10573-2018

Se autoriza la adición a la reestructuración del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 3

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

1. Mediante la Resolución VD-12831-2023 del 14 de diciembre de 2023, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la modificación parcial del plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 3, con riges a partir del 2024, 2025 y 2026.
2. Como resultado de la modificación parcial del plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 3, se hace necesario actualizar el *“Cuadro 8. Equiparaciones y convalidaciones de los cursos entre la nueva y la malla curricular que dejará de funcionar”*; por lo que surge la necesidad de realizar la respectiva adición de acuerdo con la última resolución que modificó el plan de estudios.
3. La modificación al cuadro mencionado con anterioridad fue aprobada por la Asamblea de Escuela de Geografía, en la sesión ordinaria 200-2023 celebrada el 25 de octubre del 2023 y comunicado al CEA mediante el oficio EG-947-2023, del 27 de octubre de 2023.
4. El Centro de Evaluación Académica, mediante el oficio CEA-1865-2024 del 9 de septiembre de 2024, remitió a la Vicerrectoría de Docencia el Informe Curricular CEA-38-2024 que contiene el análisis de la adición por realizar.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, rediseños y modificaciones curriculares a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.



Adición a la Resolución VD-R-10573-2018
Página 2

2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de adición al plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 3, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad y satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la Adición a la Resolución VD-R-10573-2018, correspondiente al plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 3, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-38-2024**, con rige a partir del **I ciclo 2025**.
2. Aprobar la modificación del *“Cuadro 8. Equiparaciones y convalidaciones de los cursos entre la nueva y la malla curricular que dejará de funcionar”* del plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 3, conforme se indica en el Informe Curricular CEA-38-2024.
3. Solicitar a la Escuela de Geografía la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular.
4. Solicitar a las Unidades Académicas implicadas velar porque se cumpla el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para las Unidades Académicas ni para la Vicerrectoría de Docencia.



Adición a la Resolución VD-R-10573-2018
Página 3

NOTIFÍQUESE A

Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Geografía
Escuela de Matemática
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de setiembre del 2024.

UCR Firmado
digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS